

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

Don (1), de años, natural de provincia de y con domicilio en calle de núm. a V. I., con el debido respeto, tiene el honor de

EXPONER: Que visto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. de fecha, convocando concurso-oposición para proveer plazas de Mecanógrafos vacantes en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, y reuniendo el que suscribe todos y cada uno de los requisitos exigidos en la norma segunda de la convocatoria de referencia, es causa por la que encarecidamente

SUPLICA a V. I. tenga a bien acordar su admisión para poder tomar parte en el expresado concurso-oposición, comprometiéndose en su momento a jurar ecatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, significándole que con arreglo a la Ley de 17 de Julio de 1947 se encuentra incluido en el grupo (2) y que se halla en posesión del título de (3).

Es gracia que espera alcanzar de la reconocida bondad de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a de de 1970.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE COLONIZACION Y ORDENACION RURAL.—SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA.—VELAZQUEZ, 147. MADRID.

- (1) Indíquese nombre y apellidos
- (2) Expresese grupo en el que se considera incluido entre los caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos de guerra o grupo libre.
- (3) Quienes se hallen en posesión de título lo harán constar al objeto de acordar sobre su exención del ejercicio A.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Denia.

La excelentísima Diputación Provincial de Alicante convoca concurso para la provisión en propiedad de la vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Denia, por cuenta de la Corporación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60-2 del Decreto 3286/1969, de 19 de diciembre, que aprobó el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda.

La vacante corresponde al turno de funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Alicante y podrán concurrir los funcionarios idóneos de la Corporación y los adscritos al Ministerio de Hacienda que reúnan los requisitos del artículo 25 del citado Estatuto Orgánico. Las solicitudes podrán presentarse en la Secretaría General de esta excelentísima Diputación dentro de los treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio-convocatoria.

El premio de cobranza será: En voluntaria, el 2 por 100 de la recaudación por este concepto; en ejecutiva, el 75 por 100 de las participaciones en recargos (70 por 100 con carácter fijo y el 5 por 100 restante graciable y en precario). Percibirá también el 75 por 100 de los premios de buena gestión por incremento de recaudación y las compensaciones especiales complementarias que pudieran concederse. La Corporación Provincial se reserva el derecho a modificar el premio de cobranza cuando por variaciones esenciales en los cargos o en los gastos no se alcance el rendimiento mínimo de 300.000 pesetas o lo rebase excesivamente. La totalidad de los gastos de recaudación serán de cuenta del Recaudador.

La fianza se cifra en 885.224,25 pesetas si la establece con carácter individual o en 300.000 pesetas si se acoge al régimen de garantía mancomunada y solidaria acordada por la Corporación.

La excelentísima Diputación Provincial de Alicante designará al Recaudador, mediante acuerdo que podrá ser recurrido en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en plazo de quince días.

Anuncio íntegro de esta convocatoria aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 122, de fecha 3 del actual, que contiene las bases para este concurso, aprobadas por la Corporación en 16 de mayo último.

Alicante, 4 de junio de 1970.—El Presidente, Manuel Monzón Meseguer—3.423-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de tres plazas de Jefe de Subnegociado, pertenecientes a la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación

La excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 28 de abril de 1970, acordó convocar concurso de méritos para la provisión de tres plazas de Jefe de Subnegociado, pertenecientes a la Escala Técnico-administrativa de dicha Corporación entre Oficiales de la Escala Técnico-administrativa que cuenten como mínimo con dos años de servicios en el escalafón de dicha categoría en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y que se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas.

Dichas plazas calificadas de Técnico-administrativas, a las que corresponde el grado quince de la Ley 108/1963, estarán dotadas, de conformidad con el Decreto-ley 23/1969, de 18 de diciembre, sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, con el haber total de ochenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas anuales, incrementadas con los emolumentos reglamentarios que procedan y con los aumentos quinquenales por razón de antigüedad.

Las instancias solicitando participar en dicho concurso de méritos deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación de Barcelona dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».